

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4213** MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Malaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Incidente Concursal 1011.01/09 referente a la concursada JOSE RUIZ COBOS, por auto de fecha 30/12/15 se ha acordado lo siguiente:

Declarar concluido por falta de bienes el concurso de José Ruiz Cobos.

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores por inexistencia de la situación de insolvencia, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento.

Procedase a requerir por 15 días a la AC nombrada a los efectos de la rendición de cuentas del art. 181 de la LC.

Líbrese mandamiento al Registro Civil a los efectos oportunos.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Notifíquese a las partes la presente resolución en los términos regulados en el art. 177 de la LC.

Málaga, 7 de enero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160004060-1